

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Especialidades.—Orden de 27 de diciembre de 1939 restableciendo con carácter transitorio en la Base Naval de Ríos la Escuela de Especialistas de Transmisiones y Electricidad.—Página 210.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Nombramientos.—Orden de 27 de diciembre de 1939 nombrando Director de la Escuela de Especialistas de Transmisiones y Electricidad y Jefe de la Base Naval de Ríos, al Capitán de Fragata D. José Luis Ribera y Egca.—Página 210.

Ascensos.—Orden de 26 de diciembre de 1939 ascendiendo al empleo inmediato a varios Capitanes de Fragata, Corbeta y Tenientes de Navío.—Páginas 210 y 211.

RECOMPENSAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 26 de diciembre de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a las personas cuya relación empieza con D. Francisco de Ory y Sevilla y termina con doña Josefa Fernández Rivera.—Páginas 211 y 212.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de diciembre de 1939 aplicando a las Autoridades y personal del Ministerio del Aire las normas vigentes sobre relaciones entre las Autoridades y personal militar.—Página 212.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

—La urgente e inaplazable necesidad de continuar normalizando en el más breve plazo posible el funcionamiento de las Escuelas dedicadas a la formación técnica del personal en sus distintas categorías obliga a restablecer hoy la Escuela de Especialistas de Transmisiones y Electricidad, utilizando provisionalmente a este fin establecimientos de la Marina proyectados para llenar otras misiones. En ella se acumularán además, con mejor rendimiento, todos los medios materiales y de Profesorado existentes en la actualidad de aplicación a sus especiales actividades, iniciándose así su labor y dando tiempo a que simultáneamente se proceda a estudiar y poner en marcha las soluciones definitivas, de conjunto y particulares, del problema que nos ocupa.

En su virtud, se dispone:

1.º Con carácter eminentemente transitorio se restablece en la Base Naval de Ríos la Escuela de Especialistas de Transmisiones y Electricidad. En ella cursarán los estudios y prácticas necesarias a estas especialidades, además de los Oficiales del Cuerpo General de la Armada, los subalternos y la marinería.

Todas las instalaciones de la Base se destinarán a este nuevo servicio, bajo el mando del Comandante Director, que será al mismo tiempo Jefe de la Base secundaria.

2.º La Escuela estará dotada del material de enseñanza que se considere necesario, siempre sobre la base de que su instalación y funcionamiento no requerirá obras de carácter permanente. En primer lugar se acumularán en Ríos los elementos aprovechables de las Escuelas de Transmisiones y Electricidad que la Marina tuvo anteriormente establecidas en otras dependencias.

3.º El Director será un Capitán de Fragata, libremente designado por el Ministro de Marina. Actuará como Subdirector y Jefe de estudios un Capitán de Corbeta, que asumirá también la segunda Comandancia de la Base secundaria.

4.º Desempeñarán el cargo de Profesores, Oficiales especializados en las materias a cursar, en número indeterminado; pero sin que sus posibles alteraciones puedan implicar, durante el primer curso, al menos, modificación alguna en las previsiones aprobadas por el Decreto de 16 de agosto del año actual (B. O. 234).

Uno de los Profesores, designado por el Director, se hará cargo de la Secretaría de la Escuela.

El Subdirector y el Profesorado serán nombrados también por el Ministro, a propuesta del Director.

5.º Todo el personal en la actualidad destinado

en la Base, sin desatender el servicio que específicamente tenga asignado en ella, quedará afecto al general de la Escuela.

6.º Los cursos se procurará den comienzo el 1.º de febrero próximo, y el Director que se nombre elevará al Ministerio con urgencia una Memoria detallada, en la que formule las propuestas de personal y material de todas clases y medios económicos que juzgue precisos, y las sugerencias que estime convenientes para la puesta en marcha eficaz del nuevo Centro.

7.º Una vez nombrado el Profesorado de la Escuela se procederá con la premura que exigen los plazos previstos a dotarla de los elementos necesarios, y por la Dirección de la misma, antes de empezar los cursos, se someterá a la aprobación del Ministerio el proyecto de Reglamento provisional por que habrá de regirse.

8.º La Escuela, para cuanto se relacione con la enseñanza, dependerá directamente del Estado Mayor de la Armada. En el orden militar, jurisdiccional y administrativo, y para todo lo referente a su funcionamiento como tal Base, quedará a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, a quien mantendrá continuamente informado de las vicisitudes del personal y del material.

9.º En el presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1940 se consignarán los créditos necesarios para el funcionamiento de esta Escuela, siempre dentro de las cifras consignadas en el de 1935 a los establecimientos similares.

Madrid, 27 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

JEFATURA DE LOS SERVICIOS

Servicio de Personal.

Cesa de Jefe de la Base de Submarinos de Cartagena, y se le nombra Director de la Escuela de Especialistas de Transmisiones y Electricidad y Jefe de la Base Naval de Ríos, al Capitán de Fragata don José Luis Ribera y Egea.

Madrid, 27 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Con el fin de cubrir vacantes existentes en las distintas escalas del Cuerpo General de la Armada, con arreglo a las previsiones aprobadas por Decreto de 7 de octubre último (B. O. núm. 300), S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien promover a sus inmediatos empleos a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, que reúnen las condiciones reglamentarias exigidas al efecto:

A Capitanes de Navío.

Capitán de Fragata D. Guillermo Díaz del Río.
 Idem de ídem D. Benigno González Aller.
 Idem de ídem D. Fernando Abarzuza y Oliva.
 Idem de ídem D. Felipe Abarzuza y Oliva.

A Capitanes de Fragata.

Capitán de Corbeta D. José Sierra Carmona.
 Idem de ídem D. Pedro Sanz Torres.
 Idem de ídem D. Francisco Fernández de la Puente.
 Idem de ídem D. José María Ragel y García.
 Idem de ídem D. Manuel Calderón y López Bago.
 Idem de ídem D. Carlos Pardo y Pascual de Bonanza.
 Idem de ídem D. Manuel Súnico Castedo.
 Idem de ídem D. José L. Gener y Cuadrado.
 Idem de ídem D. Ricardo Calvar y González-Aller.
 Idem de ídem D. Indalecio Núñez Iglesias.
 Idem de ídem D. Ricardo Benito Perera.
 Idem de ídem D. Ramón Aubarede y Leal.
 Idem de ídem D. Carlos Navarro Dagnino.
 Idem de ídem D. Jesús Fontán Lobe.
 Idem de ídem D. Juan Ramos Izquierdo.

A Capitanes de Corbeta.

Teniente de Navío D. Antonio Alvarez Ossorio.
 Idem de ídem D. Mario Romero Abella.
 Idem de ídem D. Manuel de la Puente Magallanes.
 Idem de ídem D. Rafael Ravina Poggio.
 Idem de ídem D. Leopoldo Boado Endeiza.
 Idem de ídem D. Marcial Gamboa Sánchez-Barcaiztegui.
 Idem de ídem D. José Jáudenes Junco.
 Idem de ídem D. Federico Salas Pinto.
 Idem de ídem D. Miguel Angel Liaño Pacheco.
 Idem de ídem D. Victoriano Sánchez-Barcaiztegui.
 Idem de ídem D. Manuel Alvarez Ossorio.
 Idem de ídem D. Luis Hernández Cañizares.
 Idem de ídem D. Alfredo Lostau Santos.
 Idem de ídem D. Emilio Lecuona y García Puelles.
 Idem de ídem D. Luis Díez del Corral.
 Idem de ídem D. Eugenio Valero y Manuel de Céspedes.
 Idem de ídem D. Emilio Rodríguez Lizón.

El Capitán de Corbeta D. José Sierra Carmona quedará escalafonado en su nuevo empleo a continuación de D. Cástor Ibáñez de Aldecoa, asignándosele la antigüedad de 8 de febrero de 1938.

No ascienden los que en sus respectivas escalas preceden a los que se indican por no reunir los requisitos indispensables para ello.

Estos ascensos tendrán efectos administrativos a partir de la revista siguiente a la fecha del Decreto de 7 de octubre último, que señala las previsiones de los distintos Cuerpos de la Armada.

Madrid, 26 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

RECOMPENSAS

S. E. el Jefe del Estado, teniendo en cuenta los hechos y preceptos legales que se indican, ha tenido a bien conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria a las personas que se relacionan a continuación:

Señor D. Francisco de Ory y Sevilla, Comandante de Infantería de Marina, retirado, como padre del Teniente de Navío D. Alejandro María, don Fernando y D. Manuel, asesinados los dos primeros por los enemigos de la Patria y muerto el tercero por los sufrimientos padecidos durante la dominación roja (Real orden de 30 de julio de 1927, DIARIO OFICIAL núm. 168).

Señora D.^a Rosa Aranz Walls, esposa del Comandante citado y por las mismas circunstancias y preceptos legales.

Dón Luis Suárez y López Altamirano, Capitán Médico de la Armada, que sufrió prisión por su labor de espionaje en favor del Glorioso Movimiento Nacional (apartado c) de la Orden ministerial de 25 de mayo del año en curso).

Doña Mercedes Señoráns Calvar, como viuda del Teniente de Navío D. José Cañas Arce, que dió su vida por la Patria a bordo del acorazado *Jaime I* (punto 2.^o de la Real orden de 30 de julio de 1927, D. O. núm. 168).

Doña Carmen Roqueta Antolín, como viuda del Capitán de Infantería de Marina D. Carmelo Coello Hernández, fallecido en hecho de guerra a bordo del crucero *Almirante Cervera* (precepto antes citado).

Doña María Carlota García Moyano, viuda del Alférez de Navío D. Luis Jáudenes Junco, fusilado en Málaga por los enemigos de la Patria (precepto antes citado).

Don Leonardo Medal Fariña, herido de guerra cuando era marinero voluntario, menos grave y con sesenta días de asistencia para su curación (apartado b) del art. 5.^o del Reglamento de 26 de mayo de 1926, D. O. núm. 118). Sin derecho a pensión.

Doña América Goas Ladra, viuda del Cabo de marinería de la Armada Eusebio Fernández García, que pereció en hecho de guerra en el glorioso crucero *Baleares* (Real orden de 30 de julio de 1927, DIARIO OFICIAL núm. 168).

Doña Concepción Gómez Esteban, madre del Marinero Luis María Ferrández Gómez, que murió en

hecho de guerra en el buque últimamente nombrado (precepto citado).

Don Bernardo Manteca Martínez, padre del Marino voluntario Luis Manteca Fernández, muerto en acción de guerra en el crucero *Almirante Cervera* (precepto antes citado).

Doña Josefa Fernández Rivera, esposa del señor antes citado y por las mismas circunstancias y preceptos que para el mismo se señalan.

Madrid, 26 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno

Ilmo. Sr.: Creados el Ministerio, Ejército y Jurisdicción del Aire, se hace preciso aplicar a las distintas Autoridades y personal encuadrados en los mismos las normas vigentes sobre relaciones entre las Autoridades militares y personal del Ejército y Armada con las fuerzas navales nacionales y extranjeras.

En atención a ello, y de conformidad con lo interesado por el Ministerio del Aire, esta Presidencia ha resuelto:

1.º Hacer extensivo a todo el personal perteneciente a dicho Ministerio, el Real Decreto de 7 de julio de 1911, la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de abril de 1933 y demás disposiciones que regulan la concurrencia de las Autoridades y personal del Ejército y Armada a ceremonias y actos o funciones públicas a que se refieren el Real Decreto y Orden citados.

2.º Son Autoridades principales el General Jefe del Estado Mayor del Aire, los Generales Comandantes de Región o Zona aérea y el General Jefe de la Jurisdicción aérea en Madrid.

3.º Son Autoridades subalternas los Generales de División y Brigada aérea, los Jefes de Región y Zona aérea, cuando no tengan categoría de General, y los representantes del Ministerio del Aire en todas las localidades, siempre que tengan categoría de Jefe.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Ilmo. Sr: Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.